



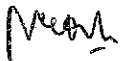
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 17 FEB 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 14666/16, donde se solicita la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 11 - FORMACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA** - con temas relativos a "ARTE, LITERATURA Y ESTÉTICA", de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**; y

  
Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora del Área 11 Formación en Lengua y Literatura solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Semi Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el cargo un cargo vacante perteneciente a una carrera nueva permanente

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.


Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 5 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 005

  
Loc. Nac. Horacio D. Delibueno  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“ 2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”  
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1º-** Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N°11 –FORMACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA–** con temas relativos a **“ARTE, LITERATURA Y ESTÉTICA”**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

**ARTICULO 2º-** Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **MIÉRCOLES UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (01-03-17)** y hasta el día **VIERNES TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (03-03-17)**, de miércoles a viernes, de **08.30 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

**ARTICULO 3º-** Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

**TITULARES:**

PROF. RAMÓN SANZ FERRAMOLA

PROF. DORIS LUENGO

PROF. LILIANA GUZMÁN

**SUPLENTES:**

PROF. GEORGINA STRASSER

PROF. BRINIA GUAYCOCHEA

PROF. CLOTILDE DE PAUW

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° **005**

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

**ARTICULO 4º-** Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 5º-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº 005

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno  
Secretario General  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



Esp. Viviana E. Reta  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL